Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : OSCAR MORENO VARGAS
DEMANDADO : JORGE ELIECER VALBUENA FARFAN
RADICADO : 41-001-40-03-008-2018-00117-00

En atención al Oficio 393 del 1 de marzo de 2021, proveniente del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ZULIA CUCUTA, se hace necesario **SOLICITAR** fijen nueva fecha para llevar a cabo la Diligencia de Secuestro comisionada con el Despacho Comisorio 003, dentro del proceso de la referencia, programada para el día 8 de marzo del año en curso.

Lo anterior teniendo en cuenta que el despacho frente al gran número de mensajes electrónicos que llegan a diario al correo institucional, aunado al exceso de trabajo, no advirtió en su momento, la petición elevada por esa agencia judicial para resolverla oportunamente, de esta manera remitiremos el expediente digitalizado para lo pertinente.

Líbrese el Oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/Amp.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 19 de marzo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 014 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO